

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
Julio a Septiembre Vigencia 2025

Noviembre 6 de 2025

OBJETIVO:

Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad e identificar oportunidades de mejora y promover un uso eficiente y responsable de los recursos públicos, alineados con los principios de transparencia, economía y responsabilidad fiscal que orientan la gestión estatal.

Asimismo, verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el manejo del gasto público establecidas en la Resolución 000193 de 2012 expedida en la Rectoría "Por medio de la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto", en la Universidad de Caldas; determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normatividad aplicable y las acciones correspondientes para fortalecer y hacer frente a lo relacionado con el rol de evaluación y seguimiento asignado a las Oficinas de Control Interno.

En cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024" para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación, la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, presenta el informe de austeridad del gasto correspondiente al tercer trimestre de 2025.

Teniendo en cuenta que a la fecha de emisión de este informe (octubre 31 de 2025), el gobierno nacional no ha expedido el decreto de austeridad correspondiente a esta vigencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, que tratan de la reglamentación anual de dicho plan, por parte del Gobierno Nacional, se tomaron como referencia los lineamientos del Decreto 1068 de 2015 (capítulo I, medidas de austeridad del gasto público), el Decreto 0199 de 2024 y la Directiva Presidencial del 13 de diciembre de 2024.

ALCANCE.

El informe muestra el análisis del comportamiento de los gastos realizados durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2024,

Página 1 de 18

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

enfocándose en evaluar el cumplimiento de las directrices de austeridad establecidas en el marco normativo vigente.

MARCO LEGAL:

- **Artículo 20 Decreto Ley 1045 de 1978.** "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional"
- **Artículo 209 Constitución Política de Colombia** establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se rige por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Para lograrlo, se desarrolla a través de la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado y la administración pública debe tener un control interno.
- **Artículo 3 de la Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."*
- **Decreto 1737 de 1998.** *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- **Decreto 1279 de 2002.** *"Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales"*
- **Resolución 193 del 14 de marzo de 2012** expedida en la Rectoría de la Universidad de Caldas. *"Por medio de la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto"*.
- **Artículo 1 del Decreto 984 de 2012.** *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". el decreto establece: "... Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto ..."*

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- **Capítulo 1, Artículo 2.8.4.1.1** Campo de aplicación de las Medidas de Austeridad del Gasto Público y **Capítulo 7, Artículo 2.8.4.8.2** Verificación de cumplimiento de disposiciones del **Decreto 1068 de 2015**. "*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*".
- **Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021**. "*Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones*".
- **Artículo 26 del Decreto 199 de 2024**. Presidencia de la República. "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación* "
- **Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024**. "*Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025*"

METODOLOGÍA:

Antes del trabajo conjunto a realizarse con el Contador de la Universidad, se solicitó información a las siguientes dependencias:

- **Gestión Humana:** El valor de las horas extras, dominicales y festivas, canceladas en el trimestre comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre, vigencias 2024 y 2025.
- **Contratación:** Valor del personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el periodo y vigencias descritas.
- **Servicios Generales:** El costo de los servicios públicos, consumo de papel y campañas ahorro servicios públicos, cero papel y manejo de residuos.

La cita con el Contador se cumplió el 30 de octubre de 2025 y se procedió a revisar las cuentas del sistema contable; de conformidad con las partidas que para el análisis ordena el Decreto 1737 de 1998. Para el efecto se entró a comparar los saldos del periodo julio a septiembre de 2025 respecto a los saldos de igual periodo de la vigencia 2024. Para algunas cuentas en las que se observaron cambios significativos, se solicitó al Contador remitir a la Oficina de Control Interno de Gestión los libros auxiliares para revisión más detallada.

Es importante aclarar que los saldos que informa el Contador vienen acumulados a enero de la vigencia respectiva. Por lo tanto, para conocer el detalle del periodo analizado, se solicita el envío de los libros auxiliares.

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

El resultado de la revisión refleja la diferencia entre los saldos de las cuentas y la variación porcentual entre el periodo objeto del informe, de conformidad con los rubros del gasto dispuestos en el Decreto 1737 de 1998, como se muestra en la siguiente tabla:

COMPARACIÓN GASTOS JULIO A SEPTIEMBRE AÑOS 2024 Y 2025				
Cuentas Contables	Nombre Cuenta	2024	2025	% Variación
51010301	Horas Extras y Festivos	\$ 34.881.648	\$ 29.944.947	-14,15%
51117901, 72080206, 7090202, 72100202, 72210202	Honorarios	\$ 11.895.103.405	\$ 18.979.145.073	59,55%
51080601, 72080330	Contratos Personal Temporal	\$ 697.525.542	\$ 1.249.420.993	79,12%
510807, 72080213, 72100205, 72210205	Gastos de Viaje	\$ 4.248.463.645	\$ 1.377.795.492	-67,57%
51111301	Vigilancia y Seguridad	\$ 2.278.684.976	\$ 2.697.674.953	18,39%
51111501	Edificio (Mantenimiento)	\$ 1.949.770.917	\$ 3.753.788.318	92,52%
51111502	Maquinaria y Equipo (Mantenimiento)	\$ 0	\$ 3.830.000	100,00%
51111507	Mejoramiento de Bienes (Mantenimiento)	\$ 751.624.674	\$ 797.927.152	6,16%
51111701	Teléfono	\$ 11.653.382	\$ 10.355.415	-11,14%
51112304	Celular	\$ 593.340	\$ 504.727	-14,93%
51112305	Red de Internet	\$ 211.132.461	\$ 202.186.105	-4,24%
51112704	Energía	\$ 944.825.339	\$ 720.749.023	-23,72%
51112103	Afiliaciones, Cuotas de Sostenimiento y de Asociación	\$ 19.059.331	\$ 44.066.576	131,21%
51112101, 72080218	Impresos y Publicaciones	\$ 244.926.103	\$ 90.061.459	-63,23%
72080205	Suscripciones y Afiliaciones	\$ 98.838.984	\$ 66.403.999	-32,82%
72080216, 51112001	Promulgación, Divulgación, Publicidad y Propaganda	\$ 26.877.360	\$ 13.024.799	-51,54%

Fuente: Registros contables: Datos acumulados al 30 de septiembre de 2025

ANÁLISIS DE LOS RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN.

HORAS EXTRAS Y FESTIVOS: Muestra una disminución de la vigencia 2024 respecto a 2025, de un 14,15%. La información reportada por la Oficina de Gestión Humana indica que estas horas sólo se cancelan por necesidades del servicio, para cuidadores de animales, conductor de Rectoría y auxiliares administrativas que laboran en programas especiales en jornadas diferentes a las dispuestas por la Universidad.

Todo el reconocimiento de horas extras se encuentra debidamente justificadas por el jefe de la dependencia y se presenta el respectivo acto administrativo de reconocimiento.

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

VACACIONES COMPENSADAS: Reporta la jefe de Gestión Humana compensación de vacaciones en dinero en el trimestre de julio a septiembre vigencia 2024 por \$66.244.399 y en igual periodo en 2025 se han compensado vacaciones por \$15.734.550, lo cual indica una variación del -76,25%.

Con respecto a este tema la Universidad de Caldas se ciñe a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978; compensación que constituye una excepción al disfrute efectivo del descanso remunerado en su inciso **"a. Cuando el jefe del respectivo organismo, así lo estime necesario para evitar perjuicios en el sector público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año..."**, toda vez que la norma establece expresamente que se compensan en dinero en su inciso **"b. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces."**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 1279 de 2002, para el personal docente vinculado al régimen especial, el derecho a las vacaciones se causa por cada año de servicios efectivamente prestados, y su reconocimiento y disfrute se sujetará a la reglamentación interna de la institución universitaria; sin embargo, en ningún caso se contempla la posibilidad de compensación pecuniaria mientras subsista la relación laboral o la vinculación académica, lo que reafirma el carácter de descanso obligatorio e irrenunciable del período vacacional.

En tal sentido la Universidad de Caldas viene dando estricto cumplimiento a lo preceptuado en la normatividad aplicable.

HONORARIOS: Durante el periodo de julio a septiembre de 2025 se evidenció un incremento en los valores asociados a la contratación de personal profesional y de apoyo, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2024, mostrando una variación del 59,55%. Este comportamiento no obedece a una desviación en la política de austeridad institucional, sino a la necesidad de fortalecer los equipos de trabajo destinados al desarrollo de proyectos de investigación, innovación y proyección social, los cuales demandaron la vinculación temporal de personal profesional y de apoyo técnico especializado.

Por lo anterior, no puede interpretarse este aumento como un incumplimiento de los lineamientos de austeridad, sino como la respuesta a las exigencias propias de la gestión universitaria y al fortalecimiento de la capacidad institucional para la generación de conocimiento y la articulación con el entorno mediante programas que fomentan el arte y la cultura.

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL: Muestra un alza significativa en el trimestre de julio a septiembre de 2025, respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, con una variación del 79,12%. Los libros auxiliares dan cuenta que la mayoría de los gastos obedecen a la contratación de personal temporal por los siguientes conceptos:

- Conformación del equipo de equidad de género
- Requerimiento de personal de apoyo para desarrollar el objeto misional
- Conformación del equipo psicosocial

Considera el equipo auditor que este incremento puede impactar el gasto de funcionamiento y vulnerar los objetivos de austeridad que persigue la Institución; si la contratación de temporales no está debidamente motivada.

GASTOS DE VIAJE: Refleja una disminución significativa con una variación de -67,57% del trimestre 2025 con respecto al mismo periodo en 2024; que equivale a la suma de \$2.870.668.153.

La Vice-Rectoría de Investigaciones que tradicionalmente ha ejecutado cuantiosos recursos por este rubro, para el desarrollo de los proyectos de investigación, ha optado por aplicar medidas efectivas para reducir las salidas, autorizando únicamente los viajes que sean estrictamente indispensables para el cumplimiento de funciones misionales; fomentando así el uso de videoconferencias, reuniones virtuales y capacitaciones en línea, evitando traslados intermunicipales y nacionales. En tal sentido informa que en la vigencia que transcurre no se han autorizado viajes internacionales si aún no existe la necesidad.

De todas formas, considera el equipo auditor que esta variación debe analizarse como un resultado favorable en términos de gestión presupuestal; siempre y cuando la disminución no comprometa los objetivos misionales, la calidad de los servicios o el cumplimiento de compromisos adquiridos por la Universidad.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD: El gasto en vigilancia aumentó en 18,39 % respecto al mismo trimestre del año anterior. A primera vista, este incremento parecer contrario a la política de austeridad; sin embargo, al analizar las causas específicas, se puede evidenciar que el aumento obedece a factores tales como: 1) Ajustes derivados del incremento del salario mínimo y prestaciones sociales del personal de vigilancia (incremento decretado para 2025 que impacta directamente los contratos de servicios tercerizados); 2) Extensión de la cobertura o ajuste en los turnos de vigilancia, debido a nuevos espacios e instalación de nuevos puntos de control en otras sedes universitarias.

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Tal como se había precisado en el informe de austeridad anterior, para la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión es claro que el incremento en el valor de los servicios de personal de seguridad, obedece a las disposiciones establecidas en el Decreto 1561 de 2022 *"Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de seguridad y vigilancia privada, prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada."*; disposición que contempla la reducción de la jornada laboral de manera progresiva, en los términos expuestos en la Ley 2101 de 2021.

Aunque el gasto aumentó, el equipo auditor considera que la Universidad no está incumpliendo la política de austeridad; toda vez que el incremento responde a obligaciones contractuales y legales ineludibles, para el cumplimiento de condiciones estructurales y normativas que garantizan la seguridad de la Institución en sus diversas sedes locales y regionales.

EDIFICIOS (MTO): El gasto en mantenimiento de edificios pasó de \$1.949.770.917 en 2024 a \$3.753.788.318 en 2025, lo que implica un incremento del 92.52%.

Al verificar en los libros auxiliares se encuentra que estos recursos se destinaron a reparaciones esenciales, adecuaciones para accesibilidad y funcionalidad académica y administrativa. Asimismo, el mantenimiento de áreas que se encontraban en avanzado estado de deterioro y constituían un riesgo para quienes debían laborar en esas edificaciones.

Asimismo, se constató que las obras mejoraron las condiciones de trabajo, seguridad y bienestar de la comunidad universitaria. Seguidamente se mencionan las áreas intervenidas en el trimestre de julio a septiembre de 2025 así:

- Adecuación y reforzamiento estructural del edificio de mecatrónica
- Suministro a todo costo de instalación y/o movimiento de puntos de red para datos, red normal y red regulada.
- Intervención y adecuación del espacio académico denominado biófilos 2 en el Jardín Botánico del Campus Palogrande.
- Intervención y adecuación de las oficinas del departamento de filosofía, del Campus Palogrande
- Mantenimiento preventivo de los aires acondicionados, ups y cuartos técnicos, al igual que el suministro de baterías.

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- Adquisición y puesta en operación de los mecanismos de control de acceso para la entrada principal del Campus Bicentenario
- Realizar la intervención y adecuación urbanística, construcción de sendero peatonal
- Adecuación y mantenimiento de la estructura de las graderías del Teatro El Galpón
- Traslado, reubicación e instalación de puntos de la red de voz y datos (salidas de datos y salidas eléctricas)
- Diversos contratos de obra de mejoramiento según necesidad en diversos espacios de la Universidad de Caldas

Considera el equipo auditor que, en aras de la austeridad, la Universidad no puede dejar de mejorar o adecuar las instalaciones si son requeridas evitando el deterioro progresivo. La pretensión es orientar los recursos hacia gastos necesarios, sostenibles y que prevengan deterioros que tengan mayores costos futuros.

MAQUINARIA Y EQUIPO (MTO): En el trimestre en análisis de la vigencia 2025, la Universidad de Caldas ejecutó recursos para el mantenimiento de los equipos audiovisuales por valor de \$3.830.000. En el periodo de 2024, no aparecen reportados gastos por este rubro lo que indica un aumento del 100%.

MEJORAMIENTO DE BIENES (MTO): En este rubro hubo un incremento leve del 56,16% de una vigencia a otra en el mismo periodo de julio a septiembre pasando de \$751.624.674 en 2024 a \$797.927.152 en 2025.

Dicha variación se considera moderada y justificable, en la medida en que obedece a necesidades institucionales prioritarias y no a un aumento injustificado del gasto.

El libro auxiliar aportado por el Contador de la Universidad, da cuenta que las sumas se aplicaron a la contratación de obras relacionadas con:

- Mantenimiento y conservación, a todo costo, de zonas verdes, jardines, plantas ornamentales y silvestres, mantenimiento de árboles y arbustos.
- Mantenimiento preventivo y diagnóstico del sistema el elevador montacarga instalado en la biblioteca del Centro Cultural Universitario (CCU) Rogelio Salmona.
- Fumigación y manejo integral de plagas a todo costo, para las instalaciones de la Universidad de Caldas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo en las áreas de hidráulica, sanitaria, ebanistería, pintura, vidriería y cerrajería.

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- Mantenimiento preventivo y correctivo, instalación y desinstalación de equipos audiovisuales o video proyección.
- Mantenimiento preventivo, estético y de ser necesario correctivo cada 3 meses de las máquinas multifuncionales del gimnasio de la Universidad de Caldas.
- Suministro de equipos médicos para atención del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Universidad de Caldas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo y reparación de maquinaria agrícola necesarias para su operación en las Granjas de la Universidad.
- Mantenimiento, soporte de la fibra óptica y los postes que soportan la conducción de la fibra óptica.

El gasto en este rubro es moderado y justificable, en la medida en que obedece a necesidades institucionales prioritarias y no a un aumento injustificado del gasto. No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo las medidas de racionalización y optimización del gasto conforme a la política de austeridad definida en la Resolución 0193 de 2012 y las disposiciones nacionales vigentes.

TELÉFONO: Durante el trimestre de julio a septiembre de 2025, el gasto en servicios telefónicos presentó una reducción del 11,14% respecto al mismo periodo de 2024, lo cual refleja una gestión eficiente y coherente con la política institucional y nacional de austeridad en el gasto público. Esta disminución responde en gran medida a la adopción de medios tecnológicos alternativos para la comunicación institucional y al retiro de varias líneas telefónicas que no estaban en funcionamiento.

CELULAR: Observamos en los diversos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno de Gestión, que el consumo es adecuado de este servicio. Para el trimestre de julio a septiembre de 2025 es positivo y coherente con la política de austeridad en el gasto público. En efecto, la Universidad ejecutó \$504.727 en 2025, frente a \$593.340 en 2024, lo que representa una disminución aproximada del 14,93%. Es importante aclarar que el único funcionario que ostenta este servicio con cargo a la Institución es el Rector, evidenciando así, el compromiso institucional con la política de austeridad en el gasto público. Esta variación refleja un manejo racional de los recursos y la adopción de medidas que favorecen la eficiencia y el uso responsable de los servicios de comunicación móvil.

RED INTERNET: La ejecución pasó de \$211.132.461 en el trimestre julio a septiembre de 2024 a \$202.186.105 en igual periodo vigencia 2025, mostrando una disminución del 4,24% frente al mismo periodo de 2024, con lo que se presume que se está dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto, evidenciando una gestión responsable y eficiente

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

de los recursos destinados a la conectividad institucional, sin afectar el soporte tecnológico requerido para el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad.

ENERGÍA: Comparando el consumo de energía eléctrica en el trimestre julio a septiembre de 2024, de \$944.825.339 a \$720.749.023, en 2025, se evidencia una disminución del 23,72%.

No obstante, este comportamiento no obedece a una reducción real del consumo de energía, sino a la forma de contabilización del gasto: la Universidad de Caldas maneja el pago de este servicio mediante una cuenta automática con descuento vencido, lo cual implica que los consumos del mes de septiembre se registran contablemente en octubre.

De esta manera, aunque el banco refleja el gasto en el extracto del mes correspondiente, en los libros auxiliares la ejecución aparece en el mes siguiente.

Desde la perspectiva de austeridad, no se identifica incumplimiento de la política nacional ni institucional, en tanto la Universidad mantiene control sobre el gasto energético y su pago se realiza conforme a los compromisos financieros establecidos.

Seguidamente se muestran los consumos presentados por la Oficina de Servicios Generales para el trimestre de julio a septiembre vigencias 2024 – 2025 así:

No. Suscripción	2024						2025					
	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	KW/H	VALOR PAGADO	KW/H	VALOR PAGADO	KW/H	VALOR PAGADO	KW/H	VALOR PAGADO	KW/H	VALOR PAGADO	KW/H	VALOR PAGADO
11089016	89422,3	\$ 69.759.748	99764,72	\$ 75.272.274	110975,26	\$ 82.332.322						
371382322	2636	\$ 2.486.288	3644	\$ 2.770.413	4120	\$ 3.357.896	2760	\$ 2.482.084	3668	\$ 3.379.456	3980	\$ 4.450.648
469982338	7700	\$ 5.563.665	9240	\$ 7.081.620	10560	\$ 8.327.094	8749	\$ 6.130.144	11352	\$ 8.230.978	12775	\$ 9.912.917
469978151	8661	\$ 8.169.098	10439	\$ 8.926.449	10900	\$ 9.559.208	9491	\$ 8.348.312	11197	\$ 10.206.106	13695	\$ 12.563.057
469993094	2466	\$ 195.820	2643	\$ 122.399	2107	\$ 636.896	2650	\$ 532.560	715	\$ 186.770	1456	\$ 429.227
469967405	1532	\$ 254.020	1365	\$ 1.078.248	1332	\$ 1.503.861	1343	\$ 342.759	1292	\$ 439.044	1414	\$ 711.328
970790250			311	\$ 171.351					46	\$ 269.414		
398760945	112	\$ 146.457					38	\$ 78.298	62	\$ 117.143	72	\$ 125.249
944482939	930	\$ 241.291	946	\$ 223.459	943	\$ 218.749	918	\$ 232.733	914	\$ 271.408	971	\$ 418.255
603993766	4045	\$ 3.815.264	4535	\$ 3.674.714	4390	\$ 3.653.988	4308	\$ 3.762.486	3969	\$ 3.342.659	3992	\$ 3.410.638
401611943			3991	\$ 3.669.573					2895	\$ 2.921.571		
401610166			1148	\$ 1.050.659					0	\$ 58.510		
434587289	236	\$ 290.383			590	\$ 675.817	527	\$ 594.762	674	\$ 863.446	734	\$ 927.898
222353587	781	\$ 1.125.322			755	\$ 1.038.954	8676	\$ 8.039.643			5263	\$ 4.563.170
9119644572	6168	\$ 7.835.383	16375	\$ 12.550.317	25756	\$ 19.739.510	10896	\$ 9.409.627	20617	\$ 15.835.528	28122	\$ 21.220.609
							2920	\$ 3.097.471	4640	\$ 5.026.809	5760	\$ 6.251.228

Se espera que desde el Grupo de Trabajo de Servicios Generales ejerzan control sobre el gasto de energía en las diversas sedes y sobre todo en las Granjas de la Institución,

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

haciendo seguimiento a las variaciones significativas en kW, sin que existan reportes de fallas, daños o actividades extraordinarias causantes de los desfases.

AFILIACIONES, CUOTAS DE SOSTENIMIENTO Y DE ASOCIACIÓN: El rubro de afiliaciones, cuotas de sostenimiento y de asociación presenta una variación significativa al alza en el trimestre de julio a septiembre pasando de \$19.059.331 en 2024 a \$44.066.576 en 2025, lo que representa un incremento del 131,21%.

El equipo auditor luego de verificar los pagos en los libros auxiliares encuentra que estos gastos corresponden al pago de afiliaciones a ASCUN, la Asociación de SCOUTS de Colombia y el pago de inscripción de estudiantes y docentes en la participación de juegos en otras ciudades; es decir, que obedecen a compromisos adquiridos por la Universidad desde tiempo atrás y que permiten la participación de la Universidad en asociaciones o redes académicas y científicas que aportan al desarrollo misional de la Institución.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Este rubro presentó una disminución del 63,23% en la ejecución del trimestre julio a septiembre de 2025 frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento refleja la aplicación efectiva de la política de austeridad en el gasto público, mediante la reducción de impresiones físicas, el aprovechamiento de medios digitales y la optimización de recursos en procesos de divulgación institucional.

El libro auxiliar da cuenta que por este rubro se ejecutan recursos destinados a prestar servicios de impresión de las obras del sello editorial de la Universidad de Caldas.

El gasto elevado en 2024 corresponde a compromisos específicos de producción editorial y materiales institucionales (cartillas y folletos), situación que fue racionalizada en la vigencia 2025 con criterios de eficiencia y sostenibilidad.

SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES: Este rubro presenta una disminución importante en la ejecución presupuestal del trimestre julio a septiembre de 2025, pasando de \$98.838.984 en 2024 a \$66.403.999 en 2025, lo que equivale a una reducción del 32,82%.

Al revisar los libros auxiliares observamos que en el periodo julio a septiembre vigencia 2024 se cancelaron cuotas de sostenimiento diferentes a las que aparecen en igual periodo en 2025. Por lo tanto, la disminución en este rubro no evidencia la aplicación efectiva de medidas de austeridad en el gasto público por no contemplar la posibilidad de comparar la clase de suscripción y afiliación a que se hace referencia.

PROMULGACIÓN, DIVULGACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: Este rubro presenta una disminución significativa en la ejecución presupuestal del trimestre julio a septiembre de 2025 frente al mismo periodo de 2024. Pasando de \$26.877.360 en 2024 a \$13.024.799 en

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

2025 lo que indica una disminución significativa del 51,54% debido a que se demandaron menos necesidades institucionales específicas de comunicación y posicionamiento, que demandaron en esta vigencia. No obstante, la reducción en 2025 evidencia la aplicación efectiva de la política de austeridad en el gasto, optimizando el uso de medios institucionales y digitales para la difusión de información, sin afectar los objetivos misionales de la Universidad.

Los libros auxiliares reportan en el periodo julio a septiembre de 2024: "Publicación de avisos, edictos, emplazamientos, convocatorias y demás publicaciones de carácter Institucional en un periódico local". En igual periodo vigencia 2025, se contrató el mismo servicio precitado más la publicación del informe de gestión en medio regional, con difusión física, digital y radial, siendo mucho más eficiente la estrategia de promulgación, divulgación, publicidad y propaganda.

CAMPAÑAS EMPRENDIDAS POR LA UNIVERSIDAD:

El Grupo de Trabajo de Servicios Generales conjuntamente con el Grupo Interno de Trabajo de Sostenibilidad Ambiental durante el semestre, ha realizado campañas para reducir el uso del papel y el manejo adecuado de residuos tanto ordinarios como peligrosos, ahorro y uso eficiente de agua y energía, campañas que traen beneficios económicos, ambientales y administrativos, alineados con la política de austeridad en el gasto público establecida por la normatividad nacional y las directrices institucionales.

El 12 de septiembre la practicante del programa de Ingeniería Química de la Universidad Nacional impartió capacitación e instrucciones a los auxiliares de laboratorios donde se manejan sustancias químicas, esto en el tema de etiquetado y todo el procedimiento para dar una adecuada disposición final de los residuos peligrosos.

Informan que entre el 11 y el 18 de septiembre de 2025, se realizaron visitas a diferentes aulas del Campus Bicentenario, con el fin de brindar charlas a estudiantes y docentes sobre manejo de residuos ordinarios, postconsumo y peligrosos en compañía de la practicante del programa de Ingeniería Química de la Universidad Nacional, esto debido también al alto grado de residuos generados en dicho campus, y que en muchas oportunidades se hace una mala disposición de estos. En la charla se aprovecha para hablar de consumo responsable del agua y la energía.

PODCAST E INFOGRAFÍA MANEJO DE RESIDUOS



INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS ECOLÓGICOS DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS



Con la compra de contenedores para residuos orgánicos e inorgánicos, El Grupo Interno de Trabajo de Sostenibilidad busca suplir las necesidades en cuanto a que en muchos campos los tríos ecológicos existentes se encuentran deteriorados y rotos, continuamente se busca el mejoramiento y aumentar la capacidad de estos recipientes, para tener la mejor disposición de residuos en la Universidad de Caldas.

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

TALLER DE COMPOSTAJE - EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL SOBRE LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTO



CONCLUSIONES:

La información analizada del comparativo de gastos en el periodo julio a septiembre de 2024 y 2025 muestra las siguientes cifras totales:

Julio a septiembre de 2024:	\$23.413.961.107
Julio a septiembre de 2025:	\$30.036.879.031
Diferencia	\$ 6.622.917.927; equivale a un aumento del 28,29%

La mayoría de los rubros presentan reducciones significativas, lo cual evidencia la aplicación de medidas orientadas a la eficiencia, la racionalización y el uso responsable de los recursos públicos.

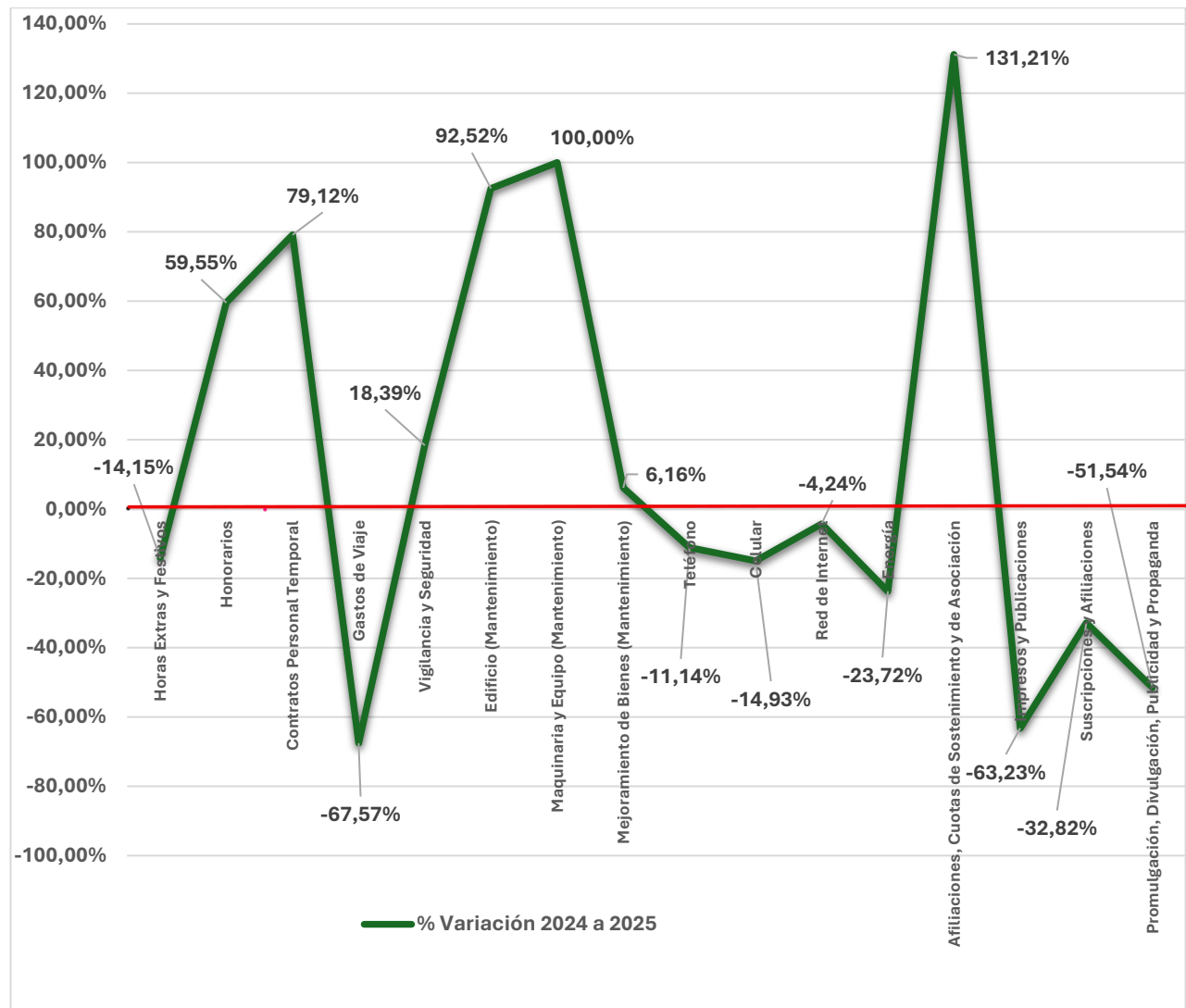
Los incrementos observados en algunos conceptos corresponden principalmente a necesidades misionales esenciales, tales como el mantenimiento de infraestructura, seguridad institucional y apoyo a proyectos estratégicos, los cuales no contravienen los principios de austeridad, constatado en la revisión de los libros auxiliares aportados por el Área Financiera.

En términos generales, la Universidad de Caldas ha demostrado un compromiso acorde con la política de austeridad en el gasto, reflejado en la disminución de varios rubros

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

presupuestales frente al mismo periodo de 2024, con reducciones que alcanzan hasta un 67,57 %. Este resultado da cuenta de una gestión responsable, transparente y coherente con la normatividad nacional y las directrices institucionales, especialmente la Resolución 0193 de 2012, expedida en la Rectoría. En conjunto, los resultados del tercer trimestre de 2025 que comprende julio a septiembre confirman que la Universidad continúa avanzando en el uso eficiente y racional de los recursos públicos, garantizando la sostenibilidad financiera sin afectar el cumplimiento de sus funciones misionales.

GRÁFICA
COMPARATIVO VARIACIÓN DE LOS GASTOS JULIO A SEPTIEMBRE 2024 Y 2025



OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

RECOMENDACIONES:

- Corresponde a la Oficina de Gestión Humana hacer seguimiento a la contratación de personal temporal para apoyo a actividades misionales, constatando que realmente no puedan suplirse con el personal de planta.
- Promover el uso de plataformas electrónicas, firmas digitales, uso de ADMIARCHI y reuniones virtuales para reducir costos asociados a papel, desplazamientos, viajes y logística.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia del uso responsable de los recursos públicos mediante campañas internas y buenas prácticas administrativas.
- Continuar las estrategias de ahorro en servicios públicos, manejo responsable de residuos y uso racional del papel, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental y económica.
- Se recomienda a la Coordinadora del Grupo de Servicios Generales realizar un seguimiento periódico a las variaciones en los consumos de energía eléctrica (kW) y agua (m³), con el fin de identificar oportunamente incrementos inusuales que puedan obedecer a daños, fugas o conexiones irregulares a los contadores.

Esta medida contribuye a garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, fortalecer las prácticas institucionales de austeridad en el gasto y evitar sobrecostos injustificados en los servicios públicos.

- Continuar fortaleciendo las medidas de racionalización y optimización del gasto conforme a la política de austeridad definida en la Resolución 0193 de 2012 y las disposiciones nacionales vigentes.
- Es fundamental que los centros de gasto y dependencias administrativas se involucren en el tema de austeridad en el gasto para que promuevan procesos de capacitación, sensibilización y socialización dirigidos a toda la comunidad universitaria sobre las disposiciones contenidas en la Resolución 0193 de 2012 y en la normatividad nacional sobre austeridad en el gasto público. De esta manera, la Universidad consolida una cultura organizacional de uso responsable de los recursos públicos, alineada con los principios de legalidad, eficiencia y sostenibilidad financiera.

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

La formación permanente en este tema permite que las decisiones presupuestales se orienten con criterio de eficiencia, racionalidad y transparencia, asegurando que cada gasto responda a las prioridades institucionales y al cumplimiento de la misión universitaria evitando incurrir en erogaciones innecesarias.

Atentamente,



JOSÉ MANUEL CASTELLANOS CORREA
~~Asesor~~
Control Interno de Gestión

Copia: Rectoría, Vice-Rectoría Administrativa y Oficina Financiera

Proyecto: María Soledad Ramírez Zapata. Profesional Especializada.